

SECRETARIA

ORD. Nº 12/ 1146

ANT.- No hay

MAT.- Amplia autorización concedida
por oficio Nº 411, de 18-2-74

SANTIAGO, 24 MAYO 1974

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
A : INTENDENTE DE SANTIAGO

Ampliase la autorización de fondos de la Ley de Régimen Interior, concedida por oficio Nº 411, del 18 de Febrero del presente año, al Intendente de Santiago.

En el sentido de que atienda los gastos de mantención y equipamiento de los Campamentos de Detenidos, efectuados durante el año 1973 y 1974.

Los giros a Tesorería, serán de cargo al Programa 01, Item 038, Asignación 001 (corresponde a obligaciones pendientes, ya que parte de los gastos se realizó durante el año 1973).

Usía deberá rendir cuenta documentada de la inversión directamente a la Contraloría General de la República y comunicará a este Ministerio, una vez cumplido éste trámite.

Saluda atentamente a US.

ENRIQUE MONTERO MARZ
Subsecretario del Interior

GER/cta.

Distribución :

- 1.- Intendencia de Santiago
- 2.- Oficina de Presupuestos y Planificación
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Archivo